

CERTIFICACIÓN

POLÍTICAS DE CONOCIMIENTO DE CLIENTES Y MECANISMOS DE CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO

A QUIEN INTERESE

La sociedad comercial AGROGUACHAL S.A. con NIT. 891. 301. 676 – 3, domiciliada en el municipio de Palmira, Valle del Cauca (la Compañía), en su calidad de Emisora de Valores, bajo control exclusivo de la Superintendencia Financiera de Colombia, atendiendo lo dispuesto en la normativa vigente y de acuerdo a la Circular Única de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), mediante el presente documento certifica la existencia de políticas de conocimiento de clientes y mecanismos de control de lavado de activos y financiación al Terrorismo (LA/FT), de conformidad con las siguientes declaraciones:

1. La Compañía cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos Sistema Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT vigente y previamente aprobado por su Junta Directiva (el Manual).
2. El Manual dispone, entre otras cosas, los parámetros, lineamientos, controles y procedimientos cuyo objetivo es disminuir el riesgo y fomentar la prevención y control frente a las actividades provenientes del LA/FT.
3. Respecto del conocimiento de los clientes, proveedores, contratistas, accionistas y personal directivo, la Compañía ha implementado diversas actuaciones y procedimientos, de las cuales a continuación se sintetizan las relativas a clientes y que son más relevantes.
 - a. Formulario de conocimiento del cliente actualizado cada año junto con sus anexos.

AGROGUACHAL S. A.

Nit. 891301676-3

- b. Verificación en listas una vez se vincule un tercero, y periódicamente una vez al año, en el sistema adquirido para verificar listas se encuentra el servicio de monitoreo permanente con alertas por inclusión de algún tercero verificado con anterioridad.
 - c. Revisión detallada y verificación de los terceros por los hallazgos en listas y monitoreo de señales de alerta que se presenten durante la vinculación o en el formulario de conocimiento.
 - d. Revisión de la documentación allegada por los terceros para validar solidez financiera, origen de sus recursos, legalidad de las transacciones y verificar con seguimiento en caso de señales de alerta por operaciones sospechosas tempranas.
4. El Manual dispone una estructura organizacional tendiente a definir roles en la prevención y control de actividades provenientes de LA/FT, contando con participación de todos sus órganos, incluyendo el Oficial de Cumplimiento; así mismo el Manual es obligatorio para la Compañía y sus colaboradores.

La presente certificación se expide con un fin exclusivo, el cual es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1.2.2. de la Circular Única de la BVC. Por lo anterior, su carácter meramente informativo.

Se emite esta certificación en Palmira, a los veinte días (20) del mes de febrero de 2021.

Atentamente,



LINA MERCEDES RUEDA CASTRO

Oficial de Cumplimiento